

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. S-SI-003-2025

De conformidad con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ANIMALES VIVOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACION DE CORNARE”

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Suministro de frutas, verduras y alimentos especializados para la alimentación de la fauna silvestre ingresada al CAV.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
1	Acelga	kg
2	Aguacate	kg
3	Aguacate hass	kg
4	Ahuyama	kg
5	Apio	kg
6	Arveja con cáscara	kg
7	Banano	kg
8	Brócoli	kg
9	Calabacín	kg
10	Calabaza	kg
11	Carambolo	kg
12	Champiñones frescos enteros	kg
13	Chontaduro	kg
14	Cilantro	kg

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
15	Ciruela criolla	kg
16	Ciruela importada	kg
17	Coco	kg
18	Corozo	kg
19	Durazno	kg
20	Espinaca	kg
21	Frejjoa	kg
22	Fresas	kg
23	Frijol en vaina	kg
24	Guanabana pulpa (cítrica)	kg
25	Gulupa	kg
26	Guayaba	kg
27	Granadilla	kg
28	Habichuela	kg
29	Higo	kg
30	Lechuga crespá	kg
31	Kiwi	kg
32	Lechuga común	kg
33	mandarina	kg
34	Mango criollo	kg
35	Mango Tommy	kg
36	Manzana criolla	kg
37	Mazorca con capacho	kg
38	Mazorca sin capacho	kg
39	Melón	kg
40	Mora	kg
41	murrapo	kg
42	Naranja común	kg
43	Papaya	kg
44	Papayuela	kg
45	Pepino común	kg
46	Pera criolla	kg
47	Pimentón	kg
48	Piña	kg
49	Plantas aromáticas dulces	atado de 100g
50	Plátano comino (hartón)	kg
51	Raíces chinas	kg

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
52	Remolacha	kg
53	Repollo	kg
54	Sandía	kg
55	tamarindo	kg
56	Tomate chonto	kg
57	Tomate de árbol	kg
58	Uchuva con cáscara	kg
59	Uva chilena	kg
60	uva isabellina en racimo	kg
61	Zanahoria	kg
62	Zapote	kg
63	Zucchini	kg
64	complemento vitamínico rico en aceite de hígado de bacalao	Tarro de 180 ml
65	alimento húmedo para perros y gatos en etapa de recuperación clínica	Lata de 156 gramos
66	Alimento concentrado para aves levante	kg
67	Alimento concentrado para gatos	kg
68	Alimento concentrado para peces	kg
69	Alimento concentrado para perros	kg
70	Alimento concentrado para conejos	kg
71	suplemento de aminoácidos, vitaminas, macro y microminerales	Tarro de 180 gramos
72	Arroz	kg
73	Avena en hojuela	Kg
74	multivitamínico con minerales	Tarro de 300 gramos
75	Chía	kg
76	Colágeno	kg
77	Compota	Frasco 113 gramos
78	Concentrado tortugas acuáticas	Tarro de 300 gramos
79	Electro zoo	Bolsa de 19,5 gramos
80	Frijol bola roja	kg
81	Garbanzo	Kg
82	Harina de pescado	Kg
83	Harina de arroz	Kg
84	Harina de hueso	kg

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
85	Harina de trigo	kg
86	Kefir	litro
87	Lentejas	kg
88	suplemento vitamínico	Tarro de 380 gramos
89	Lisina	kg
90	Maíz amarillo a granel	kg
91	Maíz retrillado amarillo	kg
92	Maní natural	kg
93	Metionina	kg
94	Mixtura Loros	kg
95	suplemento nutricional alto en energía	120,5 gramos
96	suplemento vitamínico mineral energizante en polvo palatable condroprotector	Tarro de 80 gramos
97	Multivitamínico con aminoácidos más probióticos	Bolsa de 1000 gramos
98	Papilla cereal	Caja de 200 gramos
99	Salvado de trigo	kg
100	Semilla de girasol	kg
101	Suplemento nutricional rico en antioxidantes y ácidos grasos	473 ml
102	Treonina	kg
103	Triptófano	kg
104	Alimento en polvo a base de concentrado de proteína de leche de vaca	Tarro de 225 gramos
105	Sustituto de leche en polvo para cachorros	Tarro de 340 gramos
106	Sustituto de leche en polvo para gaticos	Tarro de 340 gramos
107	Leche de cabra	Litro
108	Fórmula de alimentación especializada que contiene 5 nutrientes esenciales (proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales)	Tarro de 400 gramos
109	Sustituto lácteo para perros y gatos	Tarro de 500 gramos
110	Formula infantil a base de suero de leche	Tarro de 900 gramos
111	Pechuga de pollo	kg
112	Corazón de res	kg
113	Hígado de res	kg
114	Huevo de codorniz	Canasta de 30 unidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
115	Huevo de gallina AAA	Canasta de 30 unidades
116	Filete Pescado	kg
117	Víscera pollo (molleja)	kg
118	Carne magra res	kg
119	Codorniz	Presa de 80 gramos
120	Conejos	Presa
121	Cucarachas	Paquetes medianos x 100
122	Grillos	Paquetes de micro grillos tamaño : S 0.5 cm a 1 cm x100
123	Grillos	Paquetes de grillos Mx 100 UN
124	Ratas	Paquete de Pink
125	Ratas	Paquete pre juvenil
126	Ratones	Paquete de Pink
127	Ratones	Paquete de pre juvenil
128	Tenebrio mollitor	250 gramos
129	Zophobas morio	250 gramos
130	Camarón crudo	500 gramos

- Lo anterior es una enunciación de lo que podrá solicitar La Corporación, sin embargo, de acuerdo con la necesidad, es posible que se solicite otros productos no incluidos en este cuadro y que se enmarquen dentro del objeto contractual, cabe mencionar que en el evento que la corporación requiera un producto no incluido en el cuadro anterior, se solicitará a través del supervisor una cotización del producto, para lo cual se validará si efectivamente corresponde a un precio del mercado para poder adquirirlo durante la ejecución del contrato.
- La oferta económica se evaluará tomando el valor de la sumatoria de los precios unitarios con Iva incluido. En todo caso el proponente deberá verificar que el valor unitario ofertado no supere el valor UNITARIO, fijado por la Entidad en la presente modalidad de selección. Teniendo en cuenta que es hasta agotar presupuesto.

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previa legalización.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$208.000.000)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 18 de junio de 2025.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dicho proceso no está cobijado por los acuerdos comerciales, suscrito por la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliesgos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en>

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Proyectó: Abogada/ Yenifher Zapata Vargas	
Revisó: Jenifer Quintero Jiménez / Apoyo a la Coordinación del Grupo de Contratación	

